INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: AGOSTO 2026

CONTRATISTA	Nombre completo: Cristian Andres Taimal Mimalchi Identificación: C.C. Nº 1088596705 Nacionalidad: colombiana Dirección – BATALLON BICAB N°14 Teléfono de contacto: 3126835688 E-mail de contacto: cryzztaimal@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: SV. CARLOS HERNAN GARCIA PAUDA Cargo: JEFE DISPENSARIO MEDICO BICAB Resolución de nombramiento: No. 001 Fecha de nombramiento: 01 de julio de 2026
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 364-DMMED-BR14-BICAB-2026 Fecha de inicio: 01 de junio 2026 Fecha terminación: 15 de diciembre 2026 Valor Total del Contrato: $22.308.000 veintidós millones trescientos ocho mil pesos m/cte
OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL NÚMERO 7 DE SANIDAD MILITAR VIGENCIA 2026 - BICAB14”
CRP	No. CRP: 54326 Fecha expedición: 09 de junio 2026 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN Dependencia: ASISTENCIAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 “SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: $22.308.000 VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101214598 Aseguradora: Seguros del estado SA Fecha acta aprobación: 03/06/2026 Rango de cubrimiento: 01/06/2026 A 15/04/2027 No. De póliza: 802093917 Aseguradora: Seguros confianza Fecha acta aprobación: 03/06/2026 Rango de cubrimiento: 01/06/2026 A 01/06/2027 Aprobado por: MY. MAURICIO SILVA OYUELA
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: $22.308.000 VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE Valor Adición: $0 cero

	Valor Total contrato: $22.308.000 VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE Valor Autorizado a pagar mes: $3.432.000 Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	LAS GENERALES: 1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 2. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DMMED y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. Acudir y/o estar presente en las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente del Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable 5. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 6. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DMMED en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación (cuando haya lugar). 7. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DMMED y/o Establecimiento de Sanidad Militar asignado. 8. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DMMED y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de

	su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 9. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DMMED, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 10. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 11. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MDN - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DMMED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 13. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 15. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 16. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL. 17. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013. 18. Realizar en el DMMED las pruebas psicológicas. 19. Suscribir el pacto de integridad. 20. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 21. En caso de solicitar la terminación unilateral por decisión propia, deberá informar por escrito con treinta (30) días de anticipación al supervisor del contrato, con el fin de no realizar una afectación del servicio.

	ESPECÍFICAS 1. Suministra asistencia odontológica preventiva, curativa y correctiva en general a los usuarios. 2. Solicitar documento de identificación y carnet de servicios médicos a todo usuario que consulte. 3. Examina al paciente para diagnosticar las lesiones existentes en la cavidad bucal y determinar datos para la historia médica. 4. Refiere a pacientes a odontólogos especializados. 5. Orienta a los pacientes en las técnicas de salud bucal. 6. Realizar actividades de promoción y prevención en salud oral al personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios 7. Evaluar, diagnosticar, pacientes y/o evolucionarlos, realizar actividades de consulta 8. procedimientos diagnósticos y terapéutico, los procedimientos derivados del proceso de atención, señalados para el manejo de patologías orales establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a las buenas prácticas profesionales, dando cumplimiento a las guías, protocolos de manejo manuales, instructivos e instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes, en las áreas de atención, promoción, prevención y participar en las actividades encaminadas a optimizar los servicios que presta dentro del campo de su conocimiento o especialidad en las instalaciones. 9. Supervisa técnicamente los programas odontológicos aplicados. 10. Asiste a foros, seminarios y/o conferencias relacionadas con el área de su competencia. 11. Adiestra y supervisa las actividades del personal a su cargo. 12. Realiza trabajos de cirugía bucal menor. 13. Realiza detartraje y profilaxis dental. 14. Controla la existencia de material de trabajo almacenado en el consultorio. 15. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral establecidos por la Dirección de Sanidad del Ejercito. 16. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 17. Realizar mensualmente revista de inventario del material asignado 18. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas. 19. Colocación o fijación del paciente en el lugar especial de su tratamiento. 20. Cumplir con la ley 1450 de 2011 artículos 28, 29 y 30 en relación con la propiedad intelectual de todos los trabajos realizados y apoyados en la Institución. 21. A efectos de, dar cumplimiento a los requerimientos del área; en razón a que no se cuenta con personal calificado suficiente para cumplir con las exigencias requeridas.

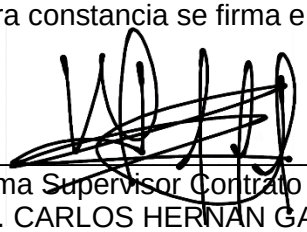
	22. Participar en los diferentes comités que organice la institución (historias clínicas, calidad y seguridad paciente, vigilancia epidemiológica, infecciones, ética, convivencia, farmacia y terapéutica). 23. Cumplir a cabalidad con la atención integral en salud de los usuarios del ESM BICAB 14 en los horarios de atención al público. 24. Utilizar los medios tecnológicos establecidos por la Dirección General de Sanidad de la Fuerzas Militares "salud.sis". 25. Deberá cumplir con total de horas mensuales conforme al presupuesto asignado al presente contrato. 26. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten. 27. Las demás que sean afines a su profesión y que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 28. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. 29. Cumplir con las diferentes funciones administrativas así: -Realizar Capacitaciones al personal del ESM -Participar en los comités de ley. -Participar en la elaboración de pedidos de medicamentos para el ESM. -Participar en la elaboración de fichas pre y post operacionales. -Participar en los procesos de ascenso del personal de cuadros. -Participar en la elaboración de exámenes de des acuartelamiento. 30. Cumplir funciones administrativas y asistenciales mensuales según la necesidad de los servicios, disponibilidad que requiera dispensario y en el lugar en donde se requiera su servicio.
VIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	El prestador de Servicios • Realizo Consultas odontológicas 80 • Realizo fichas de actualización de datos 5 • Llevo a cabo Capacitaciones 4 • Realizo Lavado, empacado y Esterilización de instrumental 12 • Hizo Desinfección antes de cada cita 80

<table>
<tr><td>PERIODO DEL INFORME</td><td>No. De pago: 03
Mes Por Pagar: Agosto
Valor total contrato 2026: $22.308.000
Valor mensual: $3.432.000,00
<table>
<tr><th>N°</th><th>MES DE EJECUCION</th><th>VALOR PAGADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Junio</td><td>3.432.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Julio</td><td>3.432.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Agosto</td><td>3.432.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA</td><td>10.296.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$280,200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$218,900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$42,700</td></tr>
</table>
Planilla No: 9507664286
Vigencia del Contrato: Año 2026</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA.

Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes julio/2026 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 “El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido”.</td></tr>
<tr><td>RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>CONCLUSIONES</td><td>EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA AL PS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Medellín, agosto de 2026.



Firma Supervisor Contrato
SV. CARLOS HERNAN GARCIA PAUDA
SUPERVISOR CONTRATO No. 364-DMMED-BR14-BICAB-2026